



## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

**“ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO Y CAFETERÍA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE ÑUBLE”.**

Chillan, junio de 2019

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 28 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 91.000 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1.200 establecimientos, situados en todas las regiones del país.

## II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto adjudicar al o los Oferentes que cumplan con los requerimientos solicitados para el **“ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE ÑUBLE”**.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional	23 de junio de 2019.
Publicación de bases en la página web de Integra.	24 de junio de 2019.
Período de consultas sobre las bases.	24 de junio de 2019 al 26 de junio de 2019.
Respuesta a consultas.	27 de junio de 2019.
Presentación de ofertas, garantía de seriedad y documentación legal y financiera.	A las 17:00 horas del 04 de julio del 2019.
Revisión Antecedentes.	05 de julio al 08 de julio del 2019.
Período de evaluación de ofertas	09 de julio de 2019.
Adjudicación.	10 de julio del 2019.
Devolución de garantías seriedad de la oferta a oferentes no adjudicados	15 de julio del 2019.
Suscripción del contrato.	A partir del 23 de julio del 2019.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato.

Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

#### IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, sus anexos N°1-2-3 y 4, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia, bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad.

#### V. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales y también las jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que, en el caso de las personas jurídicas, su objeto social lo faculte para contratar los productos licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación tendrán acceso a las Bases de Licitación desde el día 24 de junio de 2019. Para participar, deberán primero inscribirse ingresando sus datos en la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones, “**Abastecimiento material de aseo y cafetería a jardines infantiles, salas cuna y oficina regional integra región de Ñuble**”. Una vez inscritos se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

#### VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este período quedará comprendido entre el **24 de junio del 2019 y el 26 de junio del 2019 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [elagos@integra.cl](mailto:elagos@integra.cl) indicando en el asunto “Consulta Licitación **“ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE ÑUBLE”**”, señalando lo siguiente:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta

Terminado el período de consultas, Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **27 de junio del 2019**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los oferentes solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contacto relacionado con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

## VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta, en sobre cerrado los antecedentes que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas:

1. Copia de escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiera.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio con anotaciones marginales vigentes, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 60 días de antigüedad, contados desde la fecha de presentación de la oferta.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal con señalamiento de sus facultades del oferente, con certificación de vigencia, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 60 días de antigüedad, contados desde la fecha de presentación de la oferta.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia. Dicha vigencia no debe superar los 60 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).
13. Currículum de la Empresa señalando: Reseña breve de la empresa, incluyendo datos generales de la empresa (RUT, Dirección, Representante legal, entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.

### Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII., "U otra similar declaración SII que señale "los ingresos del giro Percibidos o Devengados / ex cod.628 Formulario 22".
6. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).
9. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
10. Currículum de la Persona señalando: Datos generales de la Persona (RUT, Dirección, entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **15 de julio del 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas Regional de Integra, ubicado en calle Arturo Prat N° 430, Chillan, Región de Ñuble, previa coordinación con personal de dicho Departamento, al teléfono +56 995366385 o correo [elagos@integra.cl](mailto:elagos@integra.cl).

### **VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El oferente deberá entregar por escrito y en un sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

A continuación, los antecedentes a presentar:

#### **SOBRE N° 1:**

- a) Oferta económica firmada
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación.
- d) CD, DVD o pendrive con versión digital de la Oferta.

## **SOBRE N° 2:**

Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII precedente de las Bases administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **17:00 horas del día 04 de julio de 2019** en dependencias de Oficina de Partes de Fundación Integra, en calle Arturo Prat N° 430, Chillan, Región de Ñuble, en una ceremonia donde el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas abre los sobres y verifica en esa instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente. Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional actuará como Ministro de Fe. Se entregará a los proveedores que ingresaron por mano su oferta, un comprobante de recepción conforme.

Este acto quedará registrado en acta suscrita y firmada por todos los integrantes que participaron de la apertura de Ofertas. "Acta de Recepción de Ofertas".

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

## **IX. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, desde el **05 al 08 de julio del 2019**, el Jefe de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos.

## **X. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Integra declara inadmisibles una oferta, cuando el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos solicitados o no se presentan en la forma requerida, finalizando la participación del oferente en la licitación.

## **XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo el **09 de julio de 2019** por un Comité de Evaluación, que estará conformado por el Jefe de Administración y Servicios Educativos, el Jefe Regional de Administración y Finanzas y el Jefe Regional de Servicio a Personas. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe un Jefe de Área diferente a la Dirección Solicitante y designado por el Director(a) Regional.

Las ofertas recibidas serán evaluadas en 2 etapas:

1. La primera etapa de la evaluación estará referida a los aspectos técnicos de la oferta, condición financiera, experiencia del proveedor y entrega de antecedentes legales y financieros.
2. La segunda etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

## PRIMERA ETAPA

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considerará superada la evaluación técnica cuando los oferentes presenten el 100% de los productos solicitados en el anexo N°3 de estas bases administrativas, considerando las especificaciones señaladas. Si no presenta alguno de los productos solicitados, no podrá continuar participando en la licitación.

### EVALUACION FINANCIERA

#### I. EVALUACION FINANCIERA DEL PROVEEDOR **50%**

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) (Razón circulante):	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.	0	0			10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.					6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.					4	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Endeudamiento (RE) (Razón de Endeudamiento):	Pasivo total - Patrimonio / Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%	0	0	0		10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			UTILIDAD NETA	PATRIMONIO		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%	0	0			10	
		Rentabilidad inferior al 10%					6	

			ACTIVO circulante	PASIVO circulante		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	(Activo circulante - Pasivo circulante) / Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%	0	0			10	
		Capital de trabajo menor al 20%					6	

<b>Índice de Liquidez (RC)</b>	Capacidad del contratista para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.
<b>Índice de</b>	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el contratista sujeto de evaluación.

<b>Endeudamiento (RE)</b>	
<b>Rentabilidad del Patrimonio:</b>	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital)
<b>Capital de Trabajo:</b>	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entendiéndose por corto plazo períodos de tiempo no mayores de un año.

<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION</b>	<b>0</b>
<b>PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (40 puntos)</b>	<b>0%</b>
<b>50% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO</b>	<b>0%</b>

### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

## II. EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR **35%**

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Mayor a 5 años	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los Proveedores oferente en su curriculum, instancia que deberá ser verificada con las con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	10	
B: Mayor a 3 años y hasta 5 años.		B	6	
C: Mayor a 1 años y hasta 3 años.		C	4	
D: Hasta 1 años.		D	0	

<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION</b>	<b>0</b>
<b>PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (10 puntos)</b>	<b>0%</b>
<b>35% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO</b>	<b>0%</b>



### III. ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS O SUBSANACIÓN DENTRO DE PLAZO. 15%

Puntaje	Descripción
5	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
10	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION</b>	<b>0</b>
<b>PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (10 puntos)</b>	<b>0%</b>
<b>15% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO</b>	<b>0%</b>
<b>EVALUACION FINAL = EVALUACION FINANCIERA + EVALUACION DE EXPERIENCIA + EVALUACIÓN ENTREGA ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS</b>	
	<b>0%</b>

Esta evaluación estará referida a los aspectos financieros, experiencia del oferente y entrega de antecedentes legales y financieros, debiendo lograr al menos cada una de las propuestas un 80% para pasar a la segunda etapa de evaluación.

#### SEGUNDA ETAPA

#### EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

La segunda etapa de evaluación estará referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de evaluación y que presenten oferta por el total de los artículos licitados.

Para estos efectos, cada valor unitario de los productos incluidos en la oferta, debe ser multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo n°3), lo que permitirá determinar el valor de la Oferta. Finalmente, el Comité de Evaluación propondrá adjudicar la oferta más económica total. En el caso de que se produzca un empate, en el resultado final de la evaluación, este será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la etapa de evaluación experiencia del proveedor. Si el empate persiste Directora Regional, decide en último término, considerando la evaluación técnica.

TEM	OBSERVACIONES	Total valor Ponderado
Oferta Económica	Comprende la evaluación de la oferta del 100% de los productos solicitados.	

## XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada por la Directora Regional, a más tardar el día **10 de julio del 2019** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## XIII. LICITACION DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación total o parcial, decisión que debe encontrarse debidamente fundada, lo que quedará registrado en el Acta de Adjudicación.

## XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el oferente adjudicado un contrato, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativa, sus anexos y Bases Técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XV. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **5%** de valor de la oferta. Además de esta garantía deben adjuntar "Formulario Ingreso Garantías".

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 30 días corridos contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE ÑUBLE**".

**Todo documento de garantía debe venir extendido a nombre de Fundación Integra, Rut N° 70.574.900-0.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato, hasta al menos 90 días corridos contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato. Deberá ser extendida a nombre de Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE ÑUBLE”***.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

#### **XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse **en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna de Integra de la Región de Ñuble u oficina regional de Ñuble, en las direcciones señaladas en el anexo N° 4 de estas bases, entre las 9:00 horas y las 17:00 horas**, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [elagos@integra.cl](mailto:elagos@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número +56 995366385. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 20 días corridos y será imprescindible para la entrega.

Para realizar la distribución de los bienes adquiridos, el oferente deberá entregarlos de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregado en un archivo.

Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Integra.

La institución tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

## **XVIII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento **(0,6%)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin Impuesto al Valor Agregado, IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Integra.

## **XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XXI. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

## **XXII. ANEXOS**

- Anexo N°1 Formulario de presentación del oferente.
- Anexo N°2 Formulario de aceptación de las bases.
- Anexo N°3 Oferta Económica.
- Anexo N°4 Direcciones de entrega.
- Anexo N°5 Formulario anexo de garantías.